

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(22 DE JUNIO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 2622

26 DE ABRIL DE 2010

Presentado por la representante *Vega Pagán*

Referido a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Norte

LEY

Para disponer que el Centro Gubernamental que ubica en la Carretera Núm. 2 del Municipio de Vega Baja se denomine "Centro Gubernamental José V. Meléndez González" y que el mismo sea rotulado de forma acorde; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Víctor Meléndez González nació en Vega Baja un 2 de marzo de 1960, siendo sus padres José Meléndez Narváez e Irma González de Jesús. Estudió en las escuelas públicas del país y obtuvo un BA en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, con las más altas calificaciones.

En 1982, fue aceptado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, el 20 de diciembre de ese mismo año, sufrió un accidente automovilístico, quedando cuadrapléjico. No empece a su condición, continuó estudiando y en 1986 obtiene su grado de Juris Doctor, graduándose con altos honores. En dicha graduación se le otorgó un reconocimiento especial.

El 7 de julio de 1989 fue nombrado Juez Municipal y desde entonces laboró en el Tribunal Municipal, Sala de Vega Baja, en donde como parte de su trabajo tuvo que disponer en muchos casos de embriaguez.

José Víctor fue un ejemplo de superación. Dio charlas en diversas universidades y durante los años que estuvo en la judicatura fue objeto de múltiples reconocimientos por parte de la Rama Judicial y otras entidades.

Su ejemplo fue reseñado en diversos programas locales e internacionales, tales como "Ocurrió Así", "Desde mi Pueblo", varios noticiarios. De hecho, previo a su fallecimiento le fue otorgado otro reconocimiento como "Ejemplo Hispano en la Ciudad de Miami" por el Programa Sábado Gigante.

Lamentablemente, quien fuera el Honorable Juez José Víctor Meléndez González partió a morar con el Señor el pasado 25 de enero de 2010. Sin embargo, su memoria y ejecutorias se mantienen vivas gracias al empeño que siempre le caracterizó. A través de su larga carrera como jurista, el Lcdo. José V. Meléndez González se distinguió por su completa dedicación y entrega al servicio de su pueblo lo cual hizo con la mayor pulcritud y honradez hacia la justicia.

La ejecutoria del jurista José V. Meléndez González debe servir como modelo y ejemplo permanente para las presentes y futuras generaciones de servidores públicos, así como para el Pueblo de Puerto Rico en general. Por ello, la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico cree oportuno honrar las gestas del fallecido juez José V. Meléndez González denominando el Centro Gubernamental que ubica en el Municipio de Vega Baja como "Centro Gubernamental José V. Meléndez González". De esta manera hacemos justicia a su memoria y brindamos a toda la ciudadanía la oportunidad de recordarlo con respeto y agradecimiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-El Centro Gubernamental que ubica en la Carretera Núm. 2 del
2 Municipio de Vega Baja se denominará "Centro Gubernamental José V. Meléndez
3 González".

4 Artículo 2.-Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo las
5 gestiones pertinentes para rotular debidamente el Centro Gubernamental a tono con los
6 propósitos de esta Ley. Igualmente, la Autoridad queda obligada a preparar e instalar
7 un busto o una escultura en honor a Don José V. Meléndez González.

8 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su

1 aprobación.